



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 70764**

Que mediante providencia calendada treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **SERGIO URIEL SUAREZ CASTAÑO** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ** y el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad., radicado único No. **110010205000202300795-00**, dispuso: "... 1. Córrase traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a las autoridades judiciales accionadas en la presente tutela y suminístreseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Víncúlese al presente trámite a las partes e intervenientes en el proceso ordinario laboral radicado bajo el número 2018-00224 promovido en contra del aquí accionante por el señor Alexander Contreras Mora, por tener interés en la acción constitucional. 3. Ordéñese, a la parte accionante en el término de un (1) día, contado a partir de la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 4. Requierase tanto a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá como al Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de la misma ciudad, para que en el término de un (1) día envíen al correo institucional notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, el expediente digital que contenga las providencias y pruebas criticadas en el escrito de tutela..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>
de la Corte Suprema de Justicia el 1 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence: El 1 de junio de 2023 a las 5:00 p.m.


Zully Yasid Arias Quiroga
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

ZULLY YASID ARIAS QUIROGA
P.U 21 Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
